



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 10977

C/3861/2023

Montevideo, 31 de agosto de 2023.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Sodano:

"Montevideo, 31 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos, referente a los procedimientos llevados a cabo con objeto de la adquisición de licencias de software K2B y su mantenimiento, mediante licitación pública internacional, que culminarán con la adjudicación a la empresa MAGALINK S.A. (Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 2013 (E/1075)). Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Habida cuenta que se detectara la irregularidad de un pago indebido a la empresa referida, en el año 2018 de lo cual se diera conocimiento a esa Dirección General por memorando 42-2018, de 25 de octubre de 2018, explicar las razones de la dilación en disponer una investigación administrativa, la que se hiciera efectiva recién el 14 de febrero de 2020 (Resolución N° 99-2020). 2) En virtud de la complejidad del asunto, remarcada por la propia instructora a fojas 302 y 307 del expediente 2020-5-13-0000051, explicar por qué no se dio intervención a la Fiscalía de Gobierno a efectos de que dictaminara sobre el mismo. 3) En virtud de la existencia de funcionarios de la mencionada Dirección General que participaron del proceso de renovación y ampliación del contrato con la empresa referida y en mérito a la responsabilidad de los mismos, cuáles son las razones por las que no se siguieron los procedimientos administrativos disciplinarios a su respecto. 4) Si la empresa MAGALINK S.A. ha procedido a la devolución de la suma de US\$ 25.135 (veinticinco mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) que le fuera indebidamente abonada. De haberlo hecho, en qué fecha y bajo qué condiciones se produjo la devolución. 5) En cuanto hace al sistema K2B y respecto a la actualización del programa hacia la versión 5.3. efectuada en el año 2017, cuántas horas técnicas se

-2-

abonaron a la empresa y cuál fue el valor unitario de cada hora y el valor total abonado. 6) Las razones por las cuales el módulo de viáticos del programa K2B no quedó operativo en el año 2013 (pese a estar solicitado y cotizado en esa oportunidad) y si ha quedado a partir de 2017, dado que la actualización completaba la funcionalidad del mismo. 7) Cuántas instancias adjudicatarias para la renovación contractual, ampliación o contrataciones adicionales se han verificado con la empresa referida, desde el año 2013 a la fecha, respecto al programa K2B, expresando detalladamente fecha de la adjudicación de cada una y si las mismas contaron con un informe técnico de la propia Dirección General de Casinos, los montos y en qué consistía cada una de ellas. 8) En qué consisten las actividades de configuración y parametrización del programa K2B. 9) Respecto al Sistema Integrado de Administración establecido por el citado organismo, indicar si la adquisición del mismo ha producido una modernización y mejora de los procesos internos de esa Dirección General en el marco de dicho sistema. 10) Si el equipo formado por funcionarios de esa Dirección General, CPA Ferrere y MAGALINK S.A. ha realizado informes técnicos respecto a las necesidades de la Dirección General en materia de recursos humanos, aspectos financieros contables y demás, debiendo detallar sucintamente sus conclusiones. 11) Si ese organismo autorizó expresamente a la empresa MAGALINK S.A. la publicación bajo el título 'un caso de éxito' e invocando a la funcionaria contadora Valeria López las tareas de la citada Dirección General. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

SEBASTIÁN ANDÚJAR - Presidente
FERNANDO RIPOLL FALCONE - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2023-5-1-7661

Montevideo, 19 OCT 2023

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Andujar
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes presentado por el Señor Representante Martín Sodano, (Oficio N° C/3861/2023 de fecha 31 de agosto de 2023), se remite copia de lo informado por la Dirección General de Loterías y Quinielas.

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

OFICIO N° 066 / 2023

Montevideo,

- 5 OCT. 2023

Sra. Ministro de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

De mi mayor consideración:

Por este medio y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, remito a Usted, lo solicitado por el Sr. Representante Martín Sodano, a través del pedido de informe de la Cámara de Representantes, de fecha 31 de agosto de 2023, recibido por esta Unidad el 6 de setiembre de 2023.

Se aporta la información correspondiente, de acuerdo a lo que se expresará:

Numeral 1 y Numeral 4:

En relación a la dilación en disponer la investigación administrativa en virtud de detectar una supuesta irregularidad en un pago en demasía a la empresa MAGALINK S.A. y en cuanto a la devolución del monto pago por dicha empresa, corresponde informar lo siguiente:

La División Auditoría Interna de este Organismo por Memorando N°42/2018 informa a la Dirección General supuestas inconsistencias en los pagos realizados a Magalink S.A.,

manifestado que se abonó un precio mayor al ofrecido oportunamente por el proveedor, ya que no se tomó el precio de la escala ofrecida por el mismo, sino el precio inicial del primer año de contrato, y a su vez el primer año se abonó el mantenimiento, no siendo correspondiente ya que se estaba dentro de la cobertura de la garantía.

Puesto en conocimiento al Área de Administración Financiera del Organismo, la misma discrepa con lo informado por la precitada División, manifestando que la oferta del proveedor determinó un descuento progresivo por cada año de contratación anual si se hubiera contratado los 5 años juntos. En relación al año de mantenimiento pago previamente tampoco comparte lo señalado.

La División Tecnología de la Información informó en relación al mantenimiento que este se debe generar a partir del vencimiento de la garantía.

Se otorgó vista de las actuaciones al proveedor, evacuando la misma señalando que respecto del alcance de la escala de precios ofertada por el servicio de mantenimiento, que dicho precio escalonado incluido en la oferta era aplicable únicamente si se adjudicaban los 5 años de contrato, pero se contrató un solo año de servicio. Y referente al pago del servicio de mantenimiento desde la implantación, de acuerdo a la oferta el servicio prestado excede el periodo de la garantía y por tanto debía ser abonado este servicio.

Pasados los obrados al estudio de la Secretaría Técnica General, la misma determina que se abonó un año más de mantenimiento cuando está comprendido en el período de la garantía, y en relación al mantenimiento se abonó en demasía de acuerdo a la oferta aceptada por la Administración en cuanto el descuento en el precio

no fue abonado conforme la tabla progresiva del precio de mantenimiento por cada año, recomendando iniciar acciones para el recupero.

En consonancia con lo anterior, la Asesoría Letrada, informó que concretamente se pagó por el periodo 2014-2015 un servicio de mantenimiento que no correspondía, pues estaba vigente la garantía. Y además se pagó para el primer año de mantenimiento el mayor precio de la escala cuando correspondía el menor.

Recién en esta instancia la Dirección General tuvo elementos que ameritaban disponer una investigación administrativa ya que no estaba claro si se había efectuado un pago indebido o no.

Ante todo lo actuado, se vuelve a dar vista a MAGALINK S.A., la cual, si bien tiene posición sobre lo sucedido, propone a la Administración compensar créditos. En dicho momento se encontraban devengados 8 meses de servicios, pendientes de pago, proponiendo la compensación. La Asesoría Letrada frente a la solución propuesta por la empresa no encuentra óbice para no aceptarla, y manifiesta que aun quedaría pendiente un saldo de U\$S 25.135 del cual se sugiere negociar con la misma, tanto compensando a futuro o iniciar sino gestiones para su cobro.

MAGALINK S.A. acepta expresamente compensar el periodo junio 2014-2015 con junio 2019-2020 considerando la misma cantidad de licencias en ambos periodos y por otro lado la diferencia generada por no aplicar el escalonamiento en el mantenimiento del periodo junio 2015 a junio 2016 compensarla con una propuesta de servicios que detalla.

Según informe del Área de Administración Financiera de fecha 2.10.2020 el saldo a favor del Organismo luego de imputar

parcialmente el pago realizado en demasía al año de mantenimiento adeudado por el período junio 2019 – junio 2020 por un monto de U\$S 72.611, asciende a un monto de U\$S 15.899 IVA incluido, no habiendo realizado objeciones la División Auditoría Interna, así como el proveedor.

Posteriormente dicha Área informa que la propuesta de servicios presentada deberá definirse oportunamente teniendo presente las prioridades del Organismo, y que se está en condiciones de formalizar un acuerdo. La empresa a razón de una vista otorgada acepta los términos expuestos y que se encuentra en condiciones de otorgar el servicio de manera inmediata.

En atención a ello, el Director General de Casinos por Resolución N°282/2021 dispuso contratar condicionado a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en el MEF la propuesta de servicios que surge de los obrados por un importe de U\$S 15.899 IVA incluido a ser compensados mediante el pago a cuenta ya realizado.

Iniciado el trámite correspondiente, el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en el MEF en atención a que no es un procedimiento de contratación decide remitir los obrados al Tribunal de Cuentas Central para su estudio y resolución.

El Tribunal de Cuentas se expidió en sesión de fecha 8 de diciembre de 2021 resolviendo observar el gasto, discrepando en el monto determinado de las sumas adeudadas por el adjudicatario a la Administración. A los efectos de poder profundizar en el análisis en relación a los puntos no coincidentes, se requirió a dicho Órgano acceder a informe aludido en la referida Resolución. Actualmente el

expediente se encuentra en el Tribunal de Cuentas a dichos efectos, desde el 5/04/2022.

Numeral 2:

En relación a que no se dio intervención a la Fiscalía de Gobierno en la investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 099/2020 de fecha 14/02/2020, es de aclarar que dicha intervención no es preceptiva, y en ninguna oportunidad los servicios jurídicos recomendaron ello a la Dirección General.

Numeral 3:

En cuanto a la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios actuantes se realizó una investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 099/2020 de fecha 14/02/2020, la cual **no arrojó responsabilidades administrativas** en torno al tópico abordado en dicha investigación, por tanto, fue clausurada la misma por Resolución Nro. 043/2021 de DGC de fecha 13/01/2021.

Numeral 5:

Pese a que se transitó por un largo proceso para definir las especificaciones funcionales y que la empresa Magalink S.A. modelizara la herramienta K2B a dichas necesidades, todo lo cual se encuentra documentado a través de Anexos Funcionales, en muchos aspectos la casuística específica y la realidad operativa superó las previsiones realizadas.

El expediente administrativo N° 449/15 y su Anexo 1 reúnen los antecedentes que derivan de un relevamiento realizado en el ejercicio 2016 en relación a las dificultades que al momento se presentaban en la operativa, soporte y registro de operaciones en el uso de la herramienta K2B.

En ese marco, y además con el objetivo dejar en producción la última versión 5.3 de K2B la cual incluía innumerables "builts" para la solución de problemas relevados a la fecha entendiendo necesario obtener la asistencia de la firma proveedora en dicho proceso, reforzar la capacitación de usuarios claves que conformaban la mesa de ayuda puesto que ningún integrante de la misma conformó el equipo inicial, servicios de consultoría para agilizar y destrabar situaciones en estado pendiente, servicio de apoyo a pruebas funcionales de integración SICE y servicios de capacitación técnica, es que se promovió una contratación.

El proceso descrito culminó con la contratación a la firma MAGALINK S.A. por un monto total de **\$859.830**, de acuerdo a los siguientes ítems:

1. Análisis de requerimientos : \$290.017

Refiere a horas de servicio destinadas a reuniones con usuarios clave para analizar en detalle el tema, con el objetivo de generar una especificación y poder en una instancia previa, realizar una estimación ajustada del costo de la solución. La cotización equivale a 88 horas de un Implementador Senior y 26 horas de Gerente.

2. Capacitación:

Refiere a la necesidad de reforzar conocimientos en la funcionalidad de K2B mediante actividades teórico prácticas a los usuarios claves que participan en la mesa de ayuda.

2.1. Capacitación Workshop Presupuesto/Contabilidad: \$107.626

2.2. Capacitación Workshop Activo Fijo: \$145.836

3. Adicionales:

3.1. Capacitación Testing: \$98.870

El objetivo es capacitar a los asistentes a realizar las actividades de testing funcional, definición de planes de pruebas para los casos de uso, herramientas de gestión de incidentes y pruebas.

3.2. Capacitación Administración de ambientes: \$53.282

Brindar los conocimientos necesarios para el mantenimiento de versiones y builds de K2B.

3.3. Workshop Integración SICE: \$69.416

Acompañar a los usuarios claves en el proceso de prueba, parametrización y puesta en producción de la funcionalidad.

3.4. Paquete horas de soporte extendido: \$94.783

La cotización equivale a 16 horas de un Implementador técnico y 6 horas de un Gerente para brindar apoyo a los funcionales y técnicos de la DGC en ejecutar distintas actividades como: acompañamiento en el desarrollo de kbi, de la puesta en producción versión 5.3, consultoría.

El servicio contratado se brindó a partir del mes de enero del 2018, cuya evidencia surge de las actas labradas como constancia de los trabajos realizados, y la puesta en producción de la versión K2B 5.3 quedó verificada con fecha 27/7/2018.

Numeral 6:

Del documento denominado "ANEXO: TRATAMIENTO DE VIÁTICOS" de fecha setiembre 2013, surge el detalle de la implementación de la operativa de viáticos en K2B. La misma preveía 2 etapas de implementación:

1. Operativa representada con la funcionalidad de la versión 3.2: desde la salida en producción hasta la instalación de la versión 5.3.
2. Operativa representada por nueva funcionalidad de viáticos a desarrollar en versión 5.3 de K2B.

La funcionalidad referida en la etapa 2 fue parametrizada en un ambiente de prueba, se puso a disposición del Organismo junto a la versión 5.3 en el ambiente K2B v 5.3 Test. Luego de culminadas las pruebas y levantadas las observaciones realizadas como resultado de las mismas, con fecha 7/12/17 se comunicó a la firma que la misma satisfacía las especificaciones definidas. Cumplido el hito, se dio curso al pago de la factura N°408 por concepto de "Servicio de implantación K2B: Puesta en Producción" que fuera adjudicado por la Licitación Pública N°13/11, y que a la fecha se mantenía pendiente de ejecución.

No obstante, una vez que se verificó la puesta en producción de la versión K2B 5.3 con fecha 27/7/2018, se presentaron dificultades para pasar dicha funcionalidad al ambiente de producción puesto que el flujo de tareas definido para dicha operativa no se correspondía a ninguna operativa ya creada, y por tanto no era posible copiar "roles" existentes, sino que había que crearlos.

En virtud que no se contaba con experiencia en la creación de nuevos roles, puesto que se contó con los necesarios desde la puesta en producción del sistema, los integrantes de la mesa de ayuda no tienen los conocimientos para hacerlo.

Adicionalmente, derivado de un error en la gestión de ambientes, se efectuó una copia del ambiente de producción solicitada para la

réplica de un error en procura de su resolución, sobrescribiendo el ambiente K2B v 5.3 Test, por lo que se perdieron todos los valores creados relativos a de zonas, lugares, distancias, etc.; y no quedaron rastros de ninguna de las múltiples pruebas que se realizaron.

Numeral 7:

Se adjunta planilla con la información requerida, en relación a las instancias adjudicatarias de renovación, ampliación o contrataciones adicionales con la empresa Magalink S.A. desde el año 2013 a la fecha, información que surge de los sistemas de expedientes del Organismo (de papel y electrónico) y del Registro de Contratos, adjuntándose copia de la Resolución dictada en cada caso.

Numeral 8:

K2B es un GRP de tipo de arquitectura web, compuesto por módulos integrados y parametrizables, lo que permite adaptarse y evolucionar en función a las necesidades.

Permite diferentes tipos de modelización, a nivel de Workflow, a nivel de la aplicación y a nivel de usuarios.

La DGC, a través de los funcionarios asignados a la mesa de ayuda, han podido a través de la parametrización adaptarse a los cambios suscitados, como por ejemplo:

- Creación/deshabilitación de usuarios
- Cambio de roles asignados a los usuarios, que define cuales son las interacciones posibles de los usuarios en el sistema

- Creación de nuevos productos, parametrización de los mismos (almacén, objeto de gasto, cuenta contable y presupuestal, unidad, etc.)
- Creación de proveedores, actualización de los mismos (por ej. Cuentas bancarias asociadas)
- Ante la apertura de un nuevo establecimiento de juego, se crean nuevos centros operativos, de costos, cuentas financieras, se asocian los usuarios a operar y se customizan los menús a visualizar
- Se ha logrado la parametrización de nuevas operativas como la inclusión de la tarjeta de débito como medio de pago, operativa de pozos wap, creando nuevas transacciones, cuentas financieras, cuentas contables, etc.
- Ante cambios en la estructura del presupuesto se han creado o generado cambios en los ítems presupuestales, cuentas presupuestales, nivel de controles de disponibilidad, etc.

Numeral 9:

- Este proceso de implementación del GRP implicó cambios significativos en el Organismo, constituyó un gran desafío institucional que, entre otros, implicó que los funcionarios se adaptaran a la nueva herramienta.
- Su implementación requirió la redefinición los flujos de trabajo, se ordenaron los procesos. Como resultado se logró automatizar procesos y controles, y unificar procedimientos.

Es así que todo el circuito del procedimiento de compra está soportado en el sistema, desde el inicio mediante el registro de un

requerimiento, su autorización, la verificación de disponibilidad, actuación de ordenador, cotizaciones de proveedores, adjudicación, registro de documento comercial, y realizando los impactos correspondientes en materia presupuestal, contable, permitiendo la trazabilidad a través de los registros.

Asimismo se cuenta con la interoperabilidad entre SIIF y SICE. Todas las etapas del gasto (afectación, compromiso y obligación) viajan al SIIF desde K2B, a través de una bandeja de eventos. En términos generales, son excepcionales los registros realizados exclusivamente a través de SIIF, ejemplo de los expuesto son la emisión del documento de "Constancia de afectación de crédito" y la generación de lotes de obligaciones, puesto que así está prevista la integración.

En caso que el envío al SIIF de un evento K2B devuelva a la bandeja un error, éstos pueden ser por parte de SIIF ó por inconsistencias con SICE los cuales se identifican de acuerdo al detalle o descripción del error.

Asimismo se importa información desde el SIIF y SICE, como es el caso de las modificaciones de créditos presupuestales, puesto que se solicitan desde la aplicación SIIF y una vez confirmadas se importan a K2B.

Ceñidos a la operativa económica financiera de los establecimientos de juego, se puede afirmar que a partir de que la recaudación del producido de juego ingresa a la Tesorería, se encuentra íntegramente asentada en el sistema, lo que permite su consulta en tiempo real.

En dicho sentido, disponer de la mesa ayuda integrada por funcionarios del Organismo ha sido un elemento fundamental tanto en la etapa de implementación como en la actual donde contribuye mediante el soporte a los establecimientos así como con en la parametrización de nuevas operativas que han surgido producto de la realidad dinámica de la actividad.

Numeral 10:

Se cumple en informar que la implementación de la herramienta K2B, se realizó de acuerdo a la metodología presentada por la firma Magalink S.A. contenida en la propuesta técnica que conformó la oferta.

Al respecto se conformó un equipo de trabajo multidisciplinario, tanto de especialistas funcionales como personal técnico que Magalink S.A. destinó al proyecto, y en caso que para su conformación se hubiera recurrido a subcontrataciones, estos recursos actuaban en nombre de K2B. Asimismo para dicha estructura de recursos humanos en forma "espejo" se integraban los funcionarios de la Dirección General de Casinos.

El trabajo del equipo se inició en el desarrollo de un "Plan Director", compuesto por una serie de "entregables" abarcando todos los aspectos referentes al proyecto y su planificación.

La actuación de todo el equipo se monitoreaba a través de reuniones sobre las cuales se labraba actas detallando los temas abordados.

Se cuenta con un gran volumen de papeles de trabajo, mediante el cual se documentó cada proceso abarcado, donde se definían objetivos y las especificaciones funcionales a través del relevamiento de información, requerimientos y necesidades del Organismo. Con ese insumo se modelaba la herramienta, se gestionaban correcciones y se aprobaban las versiones finales, conteniendo la validación del prototipo mediante el diseño y ejecución de casos de prueba.

Numeral 11:

De acuerdo a esta interrogante, se adjunta respuesta de la Cra. Valeria López ante consulta realizada por esta Dirección General.

Es de mencionar que el período donde se desplegó la información consultada es previa a esta administración, no contando con más datos que lo proporcionado por la funcionaria mencionada en el pedido de informes presentado por el legislador.

Sin otro particular, saluda atte.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL